TECNIFICACIÓN | PERIODO ESTIVAL

# TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

Dirección Técnica

FECAMADO

Castilla-La Mancha
Somos deporte

FECAMADO
FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA

# 0.- Antecedentes.

Desde el año 2015, con la excepción de los años de pandemia, la FECAMADO viene organizando entrenamientos en época estival e invernal donde mejorar las capacidades técnicas de nuestros federados (especialmente de categorías inferiores) además de mantener la forma física en una época en la cual hay poca competición.

El éxito de años precedentes y las benignas condiciones atmosféricas existentes en la Comarca de Pinares de Soria durante el mes de agosto hace del campo de entrenamiento organizado por la FEDO, la FOCyL y el Club Navaleno en diferentes municipios de la Comarca de Pinares una oportunidad ideal para tecnificar a los orientadores regionales con más proyección.

# 1.- Objetivo y Finalidad.

Por la presente se convocan las ayudas a deportistas federados en Orientación en Castilla-La Mancha, según los requisitos desarrollados en el punto 2, para la asistencia al “Campo de Entrenamiento” en Soria

# 2.- Requisitos de los beneficiarios.

- Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas federados, que cumplan las siguientes condiciones:

    a) Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación de Orientación de Castilla-La Mancha durante la temporada 2022.
    b) Comprometerse a renovar la licencia federativa con la FECAMADO para la temporada 2026.
    c) Haber participado en el PNTD de Reyes 2025 (Guardamar de Segura)
    d) Haber clasificado entre las tres primeras posiciones de la **Liga Castilla-La Mancha 2024** en las categorías M/F-18, M/F-16, M/F-14.
    e) Deportistas que hayan demostrado un alto nivel técnico y físico y no se encuentren entre los tres primeros clasificados de Liga C-LM 2024 (decisión Técnica).

- En ningún caso la FECAMADO ofertará servicio de desplazamiento.

- **Normas de CONVIVENCIA**. El deportista beneficiario de las ayudas o que quiera ser asistido técnicamente por la FECAMADO se compromete a cumplir estrictamente las normas de vida y convivencia habituales de este tipo de actividades.

- **Técnicos Deportivos: La FECAMADO pone a disposición de los solicitantes los siguientes técnicos**

    - **Blas López Descalzo**
    - **Fernando Marco Piqueras**
    - **Montserrat Rodríguez Guixà**

# 3.- Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al Presupuesto de Gastos de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha para la temporada 2025, especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 2.000,00 euros

# 4.- Cuantía de las ayudas.

- La cuantía de las ayudas estará destinada a reducir el coste de inscripción a la tecnificación, correspondiendo a cada participante hasta un máximo de 140,00 euros

    - La ayuda concedida irá dirigida a reducir el esfuerzo económico de los participantes en la actividad. Para ello los beneficiarios de las ayudas solicitará a la FEDO dos facturas: una por el valor de la ayuda concedida con los datos fiscales de la FECAMADO y una segunda (voluntaria) por el resto de lo abonado.

    - Técnicos deportivos 145,00 euros

# 5.- Presentación de Solicitudes.

- Las solicitudes se dirigirán a la secretaría de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha (ANEXO 1)

# 6.- Plazo de presentación de Solicitudes.

- El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el 10 de agosto de 2025

# 7.- Protocolo de actuación.

- INFORMACIÓN TÉCNICA y LOGÍSTICA
  - https://www.fedo.org/web/ultimas-noticias/6350-la-fedo-organiza-un-campo-de-entrenamiento-en-soria-para-infantiles-cadetes-juveniles-y-juniors
  - Inscribirse de manera individual o por medio del club en la actividad.
    - https://sico.fedo.org/carrera.php?id=20162125
    - Hasta el 31 de julio de 2025

- Solicitar la ayuda rellenando y enviando a secretaria.fecamado@gmail.com el Anexo 1
    - Hasta el 10 de agosto de 2024

- Finalizado la concentración enviar a secretaria.fecamado@gmail.com la siguiente documentación
    - Memoria de la actividad o experiencias (100 – 150 palabras)
    - Fotografías
    - Factura a nombre de la FECAMADO por, al menos, el valor de la ayuda concedida
    - Hasta el 15 de septiembre de 2025

- **Los federados convocados por la FEDO NO tienen derecho a solicitar estas ayudas**

# 8.- Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por la Secretaría General, será resuelta por acuerdo de la Junta Directiva de la FECAMADO. El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá del 20 de agosto de 2025.

# 9.- Aceptación de las ayudas.

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la persona beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

# 10.- Pago de las ayudas.

- El pago de la ayuda se realizará una vez finalizadas las actividades de tecnificación y competición y una vez recibida y verificada la documentación exigida en los puntos 7 y 11

# 11.- Obligaciones de los Beneficiarios.

- Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Entregar las facturas de inscripción en la sede de la federación.
   Federación de Orientación de Castilla-La Mancha
   G-13538178
   Casa del Deporte y de la Juventud
   C/ Pérez Galdós s/n
   13.200 Manzanares (Ciudad Real)

b) Emitir una pequeña memoria en las actividades para ser publicado en la la web de la FECAMADO. (A modo de ejemplo el informe puede incluir mapas, análisis de rutas, fotografías, etc y puede ser realizado de manera individual o colectiva) con una extensión de entre 100 y 150 palabras
c) Fotografías de la actividad

# 12.- Plazo y forma de justificación.

- La justificación de la ayuda requerirá de la presentación de:

  - Facturas
  - Memoria
  - Fotografías

- La justificación se presentará antes del **15 de septiembre de 2025.** En caso de no entregar la documentación exigida en el párrafo anterior antes de esa fecha no se reintegrará la ayuda.

# 13.- Cierre de la convocatoria.

- Una vez concedidas las ayudas con cargo a esta convocatoria la Tesoreria de la FECAMADO emitirá un informe en el que constará:

  1) La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.

  2) El importe total justificado.

# 14.- Órgano Gestor.

- Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Secretaría o Tesorería de la FECAMADO según la naturaleza del asunto.

  - secretaria.fecamado@gmail.com

# ANEXO 1

# Modelo solicitud

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | | | | DNI | |
| Apellidos | | | | | |
| Categoria | | Puesto | | Licencia | |
| Observaciones | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IBAN donde hacer el ingreso | | | | | |

**Sirva el presente ANEXO para solicitar**

| | |
|---|---|
| | Ayuda económica por asistencia al CAMPO DE ENTRENAMIENTO FEDO |

**Comprometiéndose a**

| | |
|---|---|
| X | Presentar factura por valor de la subvención (antes del 15/09/2025) |
| X | Cumplir estrictamente las normas de convivencia |
| X | Presentar Fotografías |
| X | Presentar un texto con sus impresiones de la concentración o análisis de cualquiera de los entrenamientos (antes del 15/09/2025). |

- Las ayudas se abonarán una vez presentada la factura y el informe del interesado.